



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable del Juzgado Federal de Rosario N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de 6 (seis) meses más, los alcances de la Resolución N° 294/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del citado tribunal, señora María Susana Arroyo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION